



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asiste: D^a Pilar Simón Estefanía.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017 y observado error de transcripción en el punto nº 1 las fechas de 19 de abril de 2017 debe decir 29 de noviembre de 2017, con la rectificación señalada el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX construcción de nave almacén agrícola, en la parcela 170 del polígono 11, según proyecto presentado y con el informe preceptivo previo favorable de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de La Rioja acreditando la vinculación directa entre la construcción y la explotación agraria; XXX para renovación de baños y aseo en Avenida La Rioja 8, Casa 7 según presupuesto presentado;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX de que previamente al inicio de la actividad deberá tramitar la correspondiente licencia de apertura, para lo cual presentará Certificado Final de Obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas, Certificado del cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre el control de la contaminación por ruidos y vibraciones y declaración de vigencia del alta del I.A.E.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

B.- PRORROGA LICENCIA DE OBRAS.

Vistas:

Solicitud presentada en las que se interesa la concesión de la siguiente prórroga de licencia urbanística: XXX en representación de XXX para construcción de 19 viviendas y locales en Travesía La Serna (actual calle Rubén Darío) con calle Jorge Manrique, licencia que fue concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de septiembre de 2007 (Expediente: 273/06);

La declaración presentada por el interesado el 24 de noviembre de 2017 en la que manifiesta su compromiso de finalización total de las obras para el mes de mayo de 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder al interesado la prórroga de la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas debiendo finalizarlas antes del 31 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas que consta en el expediente.

TERCERO.- Que se notifique el correspondiente acuerdo y liquidación al interesado.

3.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REPOSICION DEL FIRME EN CALLE MONTE BODEGAS.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de **“Reposición del firme del firme en calle Monte Bodegas de Lardero (La Rioja)”**, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la UTE: “LAZARO CONEXTRAN, S.L. Unipersonal y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/82, de 28 de Mayo”, abreviadamente “MONTE BODEGAS U.T.E.” por ser quien realiza la oferta económicamente más ventajosa, que se ofrece a llevar a cabo la obra por el precio de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON UN CENTIMO (64.470,01 €) IVA incluido, y **visto:**

1º.- Que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2017 con el requerimiento para la adjudicación del contrato se ha notificado a la UTE: “LAZARO CONEXTRAN, S.L. Unipersonal y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/82, de 28 de Mayo”, abreviadamente “MONTE BODEGAS U.T.E.”, por ser el licitador que presentó la proposición



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

con la oferta económicamente más ventajosa.

2º.- Que por la UTE: “LAZARO CONEXTRAN, S.L. Unipersonal y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/82, de 28 de Mayo”, abreviadamente “MONTE BODEGAS U.T.E.”, se ha constituido la garantía definitiva por importe de 2.664,05 euros, y se dispone de la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación, queda pendiente la liquidación de los anuncios que se realizará una vez se tenga conocimiento del importe.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar a la UTE: “LAZARO CONEXTRAN, S.L. Unipersonal y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE SOCIEDAD LIMITADA, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/82, de 28 de Mayo”, abreviadamente “MONTE BODEGAS U.T.E.” el contrato para la ejecución de las obras de “REPOSICION DEL FIRME DE LA CALLE MONTE BODEGAS DE LARDERO (LA RIOJA)”, con arreglo al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo con fecha de 13 junio de 2017, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de septiembre de 2017 y la oferta presentada, por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (53.281,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON UN CENTIMO (11.189,01 €)**. Consecuentemente, el importe total de la adjudicación es de **SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON UN CENTIMO (64.470,01 €) IVA incluido**, para realizarlo en el **plazo de TRES MESES** desde la fecha que se establezca en la formalización del contrato y correspondiente replanteo de la obra, con la opción de prórroga, si procede, en los términos establecidos en el referido Pliego, y un plazo de garantía de UN AÑO, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación, tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de contratación, siendo las actuaciones y puntuaciones asignadas en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	3278	02/11/2017	UTE: LAZARO CONEXTRAN S.L. - ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L.
2	3279	02/11/2017	ISMAEL ANDRES S.A.
3	3280	02/11/2017	EDUARDO ANDRES S.A.
4	3284	02/11/2017	RIOJANA DE ASFALTOS S.L.

B.- CLASIFICACION POR ORDEN DECRECIENTE SEGUN ELPRECIO MAS BAJO POR SER EL UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

	EMPRESA	Presupuesto	IVA	TOTAL
1	UTE: LAZARO CONEXTRAN S.L. U y-ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	53.281,00	11.189,01	64.470,01
2	ISMAEL ANDRES S.A.	65.213,28	13.694,79	78.908,07
3	RIOJANA DE ASFALTOS S.L.	69.107,59	14.512,59	83.620,18
4	EDUARDO ANDRES S.A.	71.067,83	14.924,24	85.992,07

Con fecha 7 de noviembre de 2017 por la Mesa de Contratación se estimó que la proposición de la empresa licitadora UTE: LAZARO CONEXTRAN S.L.U y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L., podía considerarse oferta con valores anormalmente bajos o desproporcionados, en base a los argumentos y motivos expuestos en el acta de la citada sesión.

En consecuencia tal como está dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se ha procedido a realizar los trámites previstos en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). Se ha dado audiencia al licitador que la Mesa de Contratación estimó que su oferta podía considerarse con valores anormalmente bajos o desproporcionados, y con fecha 16/11/2017 (R.E. nº 3426), ha presentado la justificación con las valoraciones de su oferta.

Se ha solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales a efectos de que se realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a las propuestas de los licitadores presuntos en baja. Con fecha 17 de noviembre de 2017 se ha emitido informe por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, y en el que entre otros aspectos constan las siguientes conclusiones:

“Tras el análisis de la documentación aportada por la empresa que ha sido requerida por la Mesa de Contratación, puede estimarse correcta la justificación de las baja ofertada”.

Vistos y analizados los documentos presentados por la empresa con presunta oferta con valores anormales o desproporcionados y el informe técnico anteriormente citado, se consideró, por todos los miembros de la Mesa de Contratación, que la oferta presentada por la empresa licitadora UTE: LAZARO CONEXTRAN S.L.U y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L. está debidamente justificada y por tanto admitirla en el procedimiento de contratación, y todo ello en base al informe técnico, que la Mesa hizo suyo por unanimidad.

Al respecto la Junta de Gobierno Local por unanimidad en sesión de 29 de noviembre de 2017, hizo suyas las actuaciones de la Mesa de Contratación y en



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

consecuencia acordó considerar justificada las ofertas presentadas por la empresa UTE: LAZARO CONEXTRAN S.L.U y ORIZON CONSTRUCTORA Y MEDIO AMBIENTE S.L. (inicialmente considerada como presunta oferta con valores anormales o desproporcionados), en base a la documentación presentada y el informe técnico emitido al efecto, y por tanto admitirlas en el procedimiento.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619 del Presupuesto Municipal de 2017.

TERCERO.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días hábiles siguientes, a todos los empresarios participantes en el procedimiento de contratación y disponer su publicación en el Perfil del Contratante, así como devolver las garantías provisionales constituidas por los licitadores.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día **11 de enero 2018, a las 13,00 horas**, para formalizar el contrato en documento administrativo, para una vez realizadas las actuaciones pertinentes extender el acta de replanteo e iniciar las obras. Autorizando el inicio de las obras cuyo plazo de ejecución se computara desde el día siguiente a la fecha de la citada acta de replanteo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEXTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

4.- MODIFICACION Nº 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOGAR DEL JUBILADO Y EXPLOTACION DE LA CAFETERIA.

Vistos los documentos obrantes en el expediente para la modificación nº 1 del contrato del Servicio Mantenimiento del Hogar del Jubilado y explotación de la Cafetería y teniendo en cuenta que:

1.- La Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de enero de 2014, acordó adjudicar a **OCIO SPORT RIOJA S.L.U.** el contrato para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOGAR DEL JUBILADO Y EXPLOTACION DE LA CAFETERIA**”, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de octubre de 2013 y la oferta presentada con las mejoras, por la cantidad anual de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (49.800,00 €). El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (10.458,00 €). Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (60.258,00 €) IVA incluido**, para realizarlo en el plazo de tres años, desde el 15 de enero 2014 al 14 de enero 2017 (estando prevista la opción de una prórroga de un año, hasta un total de duración del contrato incluida ésta de cuatro años), y una garantía de TRES



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

MESES, por ser la oferta económicamente más ventajosa tras la valoración de los criterios de adjudicación tal como está debidamente motivado y justificado en las actuaciones y propuesta de la Mesa de Contratación”, habiéndose realizado la correspondiente formalización del contrato el 14 de enero de 2017, siendo la ejecución desde el 15 de enero de 2014 al 14 de enero de 2018, con la prórroga concedida por un año tal como estaba previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2.- Actualmente se está tramitando el expediente para la adjudicación del servicio y dadas las gestiones que se han de realizar, conforme a la normativa de aplicación, no va a estar el nuevo contrato formalizado para el día 15 de enero de 2018, finalizando el anterior el 14 de enero de 2018.

Además para el mejor funcionamiento del servicio y la programación de las actividades que allí se desarrollan, se ha considerado que el próximo contrato se inicie el 1 de junio de cada ejercicio, por ser conveniente tanto para los intereses municipales como para la organización del contratista.

Con el fin de que se siga realizando el servicio Ayuntamiento de Lardero en tanto se finaliza la tramitación del expediente y se formaliza el nuevo contrato, se considera necesario realizar la **modificación nº 1** del contrato vigente en los siguientes términos:

Primero.- Ampliar su duración CUATRO MESES Y MEDIO (desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018), con los precios del actual contrato rigiendo en este aspecto y demás prestaciones lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Segundo.- Hacer constar que, a efectos de la correspondiente tramitación administrativa, el modificado va suponer un aumento en el precio del contrato por la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS (18.939,02 €). El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (3.977,19 €). Consecuentemente el importe total de la modificación es de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (22.916,21 €) IVA incluido**. Será de aplicación lo previsto en los pliegos en el contrato inicial respecto a la revisión de precios.

3.- El contratista, OCIO SPORT RIOJA S.L., está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y así lo ha manifestado en el plazo de audiencia con el documento fechado el 4 de diciembre de 2017 (R.E. nº 3632 de 5/12/2017), por lo que la modificación queda fijada en la cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS (18.939,02 €). El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (3.977,19 €). Consecuentemente el importe total de la modificación es de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (22.916,21 €) IVA incluido**, cantidad que se deberá compensar al contratista a fin de mantener el equilibrio financiero del contrato, y que supone el 12,68 % del precio del primitivo contrato, porcentaje calculado excluido el IVA y redondeado a dos decimales.



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Además tal como señala el contratista en las alegaciones el contrato, dado que el contrato vigente finaliza el día 14 de enero de 2018, la modificación será de aplicación desde el 15 de enero de 2017.

Ante todo ello y vistos los informes de Intervención y Secretaría obrantes en el expediente, teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de la **MODIFICACION Nº 1** del contrato para la ejecución del servicio de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL HOGAR DEL JUBILADO Y EXPLOTACION DE LA CAFETERIA**”, por ampliación del plazo de duración del contrato por cuatro meses y medio, y adjudicarlo a **OCIO SPORT RIOJA S.L.**, contratista de la obra, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de octubre de 2013 y la oferta presentada con las mejoras, siendo el importe de la modificación de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS (18.939,02 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (3.977,19 €)**. Consecuentemente el importe total de la modificación es de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (22.916,21 €) IVA incluido**, que se aplicará durante cuatro meses y medio desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018, rigiendo en los demás aspectos lo establecido en el contrato primitivo.

El adjudicatario debe ampliar la garantía definitiva por importe de **946,95 euros**, que debe presentar antes de la fecha de formalización de la modificación del contrato, con los documentos justificantes de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y declaración de la vigencia de las condiciones de adjudicación del primitivo contrato.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al contratista y citarle para que comparezca en este Ayuntamiento el **11 de enero de 2017, a las 13,30 horas**, para formalizar la modificación del contrato en documento administrativo.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

A.- Es presentada la certificación nº 3 por **ELGUEA CONSTRUCCIONES, S.L.**, relativa a la obra de “**ADECUACIÓN DE ANTIGUA BIBLIOTECA MUNICIPAL COMO AGRUPACIÓN DE JUZGADOS DE PAZ EN C/ EL CARMEN, Nº 12 LARDERO (LA RIOJA)**”, y cuyo importe asciende a **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (42.928,91 €)**. La Junta de Gobierno Local



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

queda enterada y por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 162/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, por un importe de **33.480,52 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL VICESECRETARIO
JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO